



RESOLUCION N° **0625** DEL **13** SEP 2022

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA INSCRIPCIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DEMÁS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL COMUNITARIO FLORECITAS"

La Directora Regional de Norte de Santander del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en uso de sus facultades legales y las que le confiere la Resolución N° 003899 del 08 de septiembre de 2010 modificadas por las Resoluciones N° 3435 del 20 de abril de 2016 y N° 9555 del 16 de septiembre de 2016.

y

CONSIDERANDO:

Que, la **ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL COMUNITARIO FLORECITAS**, con domicilio en el municipio de Convención - Norte de Santander, goza de Personería Jurídica otorgada mediante Resolución No. 2045 del 29 de octubre 1991, emanada de la Dirección Regional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Norte de Santander.

Que, la señora **KELLY JOHANA MOGOLLON**, en calidad de presidente electa de la **ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL COMUNITARIO FLORECITAS**, remitió los documentos para la solicitud de inscripción del representante legal y demás miembros de la junta directiva de la asociación, para lo cual anexó: acta de asamblea general N° 001 del 12 de agosto de 2022, oficio de aceptación de los cargos, listado de asistencia de padres usuarios, copias de los documentos de identidad, certificados de antecedentes penales, disciplinarios, fiscales, registro nacional de medidas correctivas de los nuevos dignatarios.

Que, en desarrollo de la asamblea también fueron elegidos los miembros del Comité de Vigilancia, como consta en el acta referenciada, quedando conformado así: **MARYIN DANITZA LOPEZ MEJIA** identificada con C.C. 1.004.819.252, **KAROL VIVIANA ORTEGA BALLESTEROS** identificada con C.C. 1.090.985.450, **GUADALUPE CARRILLO MARTINEZ** 1.091.671.746 identificada con C.C. 1.090.985.450.

Que, el Grupo Jurídico del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Norte de Santander, a través de uno de sus profesionales, emitió concepto el día trece (13) de septiembre de 2022, dejando constancia que la documentación enunciada en el considerando anterior, se encuentra ajustada a los Estatutos de la asociación, la Constitución, la Ley, y el Macroproceso Gestión para la Atención Integral a la Primera Infancia, Lineamientos Técnico, Administrativo y Operativo Hogares Comunitarios en todas sus formas (FAMI, Familiares, Grupales, Múltiples, Múltiples Empresariales, y Jardines Sociales) para la atención a los niños y niñas hasta los cinco (5) años de edad y los demás procedimientos señalados en la Resolución 3899 del 08 de Septiembre de 2010 modificada por las Resoluciones N° 3435 del 20 de abril de 2016 y 9555 del 16 de Septiembre de 2016, emanadas de la Dirección General del ICBF.

Que, en virtud de lo anterior, la Directora Regional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Norte de Santander,



RESOLUCION N° **0625** DEL  3 SEP 2022

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA INSCRIPCIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DEMÁS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL COMUNITARIO FLORECITAS"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la inscripción de los nuevos miembros de la junta directiva de la ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL COMUNITARIO FLORECITAS, la cual quedará así: La señora **KELLY JOHANA MOGOLLON SOLANO**, identificada con cédula de ciudadanía 1.007.321.056 como **PRESIDENTE**; a la señora **ANDREA LEON GARCIA** identificada con cédula de ciudadanía N° 1.083.042.682 como **VICEPRESIDENTE**; al señor **JULIAN FERNANDO GOMEZ ARIZA** identificado con cédula de ciudadanía N°1.090.989.240 como **TESORERO**; a la señora **LEIDY-FERNANDA CHINCHILLA VILLAMIZAR** identificada con cedula de ciudadanía N° 1.007.321.201 como **SECRETARIA**; a la señora **LEIDY LEON GARCIA** identificada con cedula de ciudadanía N°1.090.990.014 como **FISCAL**; a la señora **ENERYITH DAYANA RODRIGUEZ TORRADO** identificada con cédula de ciudadanía N°1.007.320.959 como **VOCAL**; para el periodo comprendido entre el **22 de agosto de 2022 al 21 agosto de 2024**.

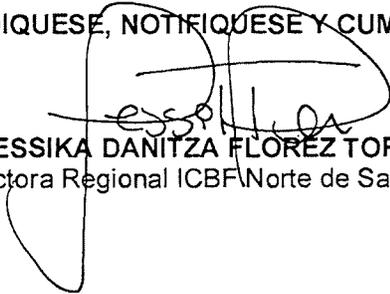
ARTÍCULO SEGUNDO: Radíquese la inscripción de los nuevos miembros de la Junta Directiva y Representante Legal de la ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL COMUNITARIO FLORECITAS, en el libro que para estos efectos reposa en el Grupo Jurídico de la Regional del ICBF Norte de Santander.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución, se notificará al Representante Legal de la Junta Directiva de la ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL COMUNITARIO FLORECITAS, conforme a lo establecido en el artículo 67 y (ss) siguientes de la ley 1437 de 2011, lo cual rige a partir de su ejecutoria.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución procede Recurso de **REPOSICIÓN** ante la Dirección Regional del ICBF Norte de Santander, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación personal o por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso, conforme a lo establecido en el artículo 76 de la ley 1437 de 2011.

RADIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

3 SEP 2022


JESSIKA DANITZA FLOREZ TORRES

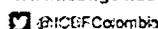
Directora Regional ICBF Norte de Santander.

Proyectó: J. Mendoza
Revisó y Aprobó: C. Torrado



ICBF Colombia

www.icbf.gov.co



ICBF Colombia



icbfcolombiasoficial



NOTIFICACIÓN PERSONAL

En San José de Cúcuta, Norte de Santander, a los catorce (14) días del mes de septiembre de 2022, se notificó personalmente a la señora **KELLY JOHANA MOGOLLON SOLANO**, identificada con cédula de ciudadanía 1.007.321.056, en su calidad de Representante Legal de la **ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL COMUNITARIO FLORECITAS**, el contenido de la Resolución 0625 del 13 de septiembre de 2022, emanada de la Dirección Regional del ICBF Norte de Santander; "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA INSCRIPCIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL, Y DEMÁS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL COMUNITARIO FLORECITAS".

A la notificada se le hace entrega de copia íntegra y gratuita de la citada resolución en dos (02) folios, advirtiéndole que, contra la presente procede el Recurso de **REPOSICIÓN** ante la Dirección Regional, del cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación *personal* o por aviso.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se firma por quienes en ella intervinieron.

LA NOTIFICADA,

Kelly Johana Mogollon S.
KELLY JOHANA MOGOLLON SOLANO
C.C. 1.007.321.056 de Gonzalez.

Erika Lúcia García García
NOTIFICADOR

De conformidad con lo establecido en el artículo 87 Numeral 3 de la Ley 1437 de 2011, Renuncia a Términos de Ejecutoria. SI NO

Kelly Johana Mogollon S.
KELLY JOHANA MOGOLLON SOLANO
C.C. 1.007.321.056 de Gonzalez.



ICBF Colombia

www.icbf.gov.co



@ICBFColombia



@icbfcolombiaoficial



CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El suscrito **COORDINADOR JURÍDICO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – REGIONAL NORTE DE SANTANDER**, hace constar que la Resolución N° 0625 del 13 de septiembre de 2022, *“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA INSCRIPCIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DEMÁS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL COMUNITARIO FLORECITAS”*, se notificó de manera personal el día 14 de septiembre de 2022, a la señora **KELLY JOHANA MOGOLLON SOLANO**, identificada con cédula de ciudadanía 1.007.321.056, en su calidad de representante legal, y renunció a términos de ejecutoria.

Quedando debidamente ejecutoriado el presente acto administrativo el día 15 de septiembre de 2022, conforme a lo establecido en el numeral 1 del artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.


CARLOS EUGENIO TORRADO FLOREZ
Coordinador Grupo Jurídico ICBF
Regional Norte de Santander

Elaboró: J_Mendoza
Revisó y Aprobó: C_Torrado